OFICIO N° 96492
INC.: solicitud

lrg/asj
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual incumplimiento en que estarían incurriendo diversas municipalidades del distrito 14, respecto a lo dispuesto en el artículo 153 de la "Ley de Tránsito", perjudicando gravemente a las personas con discapacidad, refiriéndose especialmente a la factibilidad de desplegar las medidas de fiscalización correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: A636FC19C53FFEB3

OFICIO

PARA: SR. GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

En virtud de la facultad conferida por los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, he requerido se oficie *al SR. Juan Carlos Muñoz Ministro de Transporte y Telecomunicaciones para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:*

1. *Se denuncia el incumplimiento generalizado del artículo 153 de la Ley de Tránsito en diversas municipalidades del distrito 14, lo que perjudica gravemente a las personas con discapacidad.*

2. *Se solicita una fiscalización exhaustiva a nivel nacional y la implementación de sanciones efectivas para las municipalidades que no cumplan con la ley.*

3. *Se proponen medidas para mejorar la señalización y demarcación de los estacionamientos reservados, así como campañas de concientización para promover el respeto a estos espacios.*

4. *Se cita la Ley de Tránsito y la Ley 20.422, que establecen la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.*

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-03-2025
13:43
VIRTUAL

VALPARAÍSO, MARZO 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBAÑEZ N.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-03-2025
13:43
VIRTUAL